



"2025, Año de la mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
 EXPEDIENTE NÚMERO: 248/21-2022/JL-I.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. (Tercero Interesado)

En el expediente laboral número 248/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario, promovido por la ciudadana **Adriana Zacarías Aguilar**, en contra de **Abraham Antonio Talango Medina**; con fecha 14 de octubre de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; 14 DE OCTUBRE DE 2025.

VISTOS: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; con el escrito de fecha 08 de octubre de 2025, firmado por la ciudadana Adriana Zacarías Aguilar, por medio del cual nombra apoderados jurídicos que la representen en el presente juicio. **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Apoderados de la parte actora.

Se tiene por recibido el escrito signado por la parte actora, por medio del cual exhibe carta poder de fecha 08 de octubre de 2025, firmada ante dos testigos, así como las copias de las cédulas profesionales 14548041, 14615721, 13101091, 8002478 así como la autorización para ejercer como pasante en el Estado, con número de registro 1166; por tanto, con fundamento en el artículo 692, de la Ley Federal del Trabajo, se reconoce personalidad a los licenciados Daniel de la Cruz Ortega, Cristina Nikole Ballina Hernández, Hamy Yuridia de los Angeles Victoria Medina, Marco Antonio Magaña Reyes y Gerardo Leonel Luna Medina, como nuevos apoderados jurídicos de la parte actora, la ciudadana Adriana Zacarías Aguilar.

En otro orden de ideas, se revoca la personalidad de los licenciados Iván Eduardo Escobar Ake, Antonio del Jesús Pech Estau, Nicole Daban y Magnolia Esmeralda Castro Hipólito como apoderados de la parte actora.

SEGUNDO: Se fija nueva fecha y hora para la Audiencia de juicio.

En razón de haberse suspendido la Audiencia de juicio programada para el día 25 de agosto de 2025 a las 13:00 horas, fijada mediante proveído dictado por el suscrito Secretario Instructor el día 15 de mayo de 2025, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. En consecuencia, se fija el día **LUNES 12 DE ENERO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS**, para la celebración de la Audiencia de juicio, la cual se verificará de **manera presencial en la Sala de Audiencias Independencia**, ubicada en las instalaciones de **este Poder Judicial del Estado de Campeche**, por lo que se le hace saber a las **partes involucradas en este asunto laboral**, que nuestras oficinas se ubican en **Avenida Patricio Trueba y de Regil, No. 236, San Rafael, con Código Postal 24090, de esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche.**

En ese contexto y en atención a lo previsto en el primer párrafo del numeral 720, en relación con el ordinal 735, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; infórmese a las partes que, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, deberán comunicar a este Juzgado si tienen algún inconveniente en cuanto a que la Audiencia de juicio sea de carácter público; a la fecha y hora en que fue programada; o alguna otra situación que pudiera causar un contratiempo en el desarrollo en dicha diligencia, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para su debida celebración.

SEGUNDO: Notificaciones.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter, fracciones III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído a la parte actora y demandada mediante Buzón electrónico, y al tercero interesado a través de Boletín electrónico.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado en Derecho Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de octubre del 2025.

[Firma manuscrita]
Licenciado Martín Silva Calderón
 Actuario y/o Notificador

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**
**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP**
NOTIFICADOR